



PROCOLO SANITARIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE SERVICIOS DE TURISMO NÁUTICO Y TERRESTRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Introducción

¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-CoV-2, popularmente conocido como Covid-19.

Dada su capacidad de propagación e impactos tan nocivos para la salud, es que todos los países determinaron restringir la movilidad humana, provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en la actividad socioeconómica.

¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus.

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, por eso otra persona puede contraer la COVID-19, si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “**sana distancia**”.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón, o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la enfermedad COVID-19, acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.



¿Cómo nos podemos proteger?

Por lo tanto, hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: **Sana distancia y Desinfección permanente**. Estos principios son la base de todas las acciones que deba emprender en su negocio o empresa, cuyo propósito esencial es mantener al máximo la salud de sus empleados y clientes.

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar la economía para una pronta recuperación económica en el rubro de los servicios de turismo náutico y terrestre.

Objetivo General del Protocolo

Proporcionar la máxima seguridad a los trabajadores y clientes de servicios turísticos náuticos y terrestres, así como en su cadena de valor, adoptando las medidas de contención, prevención y control más adecuadas para proteger la salud.

Todas las medidas a seguir propuestas están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal. Además, en los presentes protocolos han participado diversos prestadores de servicios turísticos locales quienes con su experiencia y profesionalismo, han aportado sus mejores prácticas para complementar este instrumento.

La reapertura económica no implica que la epidemia esté superada. El Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur determinará semanalmente la semaforización de alerta para que se tome las decisiones pertinentes en el ámbito socioeconómico. La forma en que empresas y personas trabajadoras atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socioeconómica.





Momento de reactivación de las actividades turísticas náuticas y terrestres

La reapertura de los servicios de turismo náutico y terrestre se llevarán a cabo una vez que el Semáforo de Alerta Sanitaria lo establezca y así lo determine el Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur, en los términos y condiciones de aforo y distanciamiento social que se establezcan.

Personas que deberán de conocer y cumplir las presentes disposiciones

El protocolo habrá de ser obligatorio para todos los prestadores de servicios de turismo náutico con embarcaciones menores, sin menoscabo de sus obligaciones ante la Ley de Navegación y su Reglamento; así como para los prestadores de servicios turísticos terrestres, quienes habrán de cumplir así mismo con lo que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte y su reglamento o la Ley General de Turismo y su reglamento y demás ordenamientos estatales y municipales les señalen.

Lineamientos generales

1. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios les proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en www.coeprisbcs.gob.mx. Si esta autoevaluación es aprobada deberá de formalizar su “carta compromiso” con la impresión y firma, la cual deberá de escanearse y enviarse al correo protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx.

2. La empresa debe contar con una persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas para COVID-19, quien será el (la) encargado (a) de llevar a cabo capacitación de todo el personal y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad y asegurarse que se comuniquen al 800-227-26843. (800-BCS-COVID).

3. Previo a la apertura del sitio de trabajo, deberá realizarse una desinfección profunda de sus instalaciones, mobiliario y equipamiento, incluyendo ductos de aire acondicionado o ventilación, conforme al *Manual de Biosaneamiento y Desinfección* de la COEPRIS BCS y utilizar productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2.
4. De igual forma, el prestador del servicio deberá ofrecer una plática informativa a



- sus clientes sobre los procedimientos de seguridad e higiene que se deberán de seguir antes, durante y posterior al servicio ofrecido.
5. La empresa deberá proporcionar a sus trabajadores los artículos necesarios para su protección, según el tipo de labor que desempeñe: cubre bocas, guantes, careta o lentes, gel antibacterial al 70% de alcohol, etc.
 6. El trabajador, antes de salir de su domicilio para dirigirse a su empleo, deberá de tomarse la temperatura. En caso de que presente alguno de sus síntomas ⁽¹⁾ temperatura de 37.4° o mayor, deberá de quedarse en casa y comunicarse al 800-227-26843 (800-BCS-COVID) y al responsable COVID-19, quien se asegurará que se realice la llamada.
 7. El responsable de seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19, debe tomar la temperatura a los empleados al llegar a la empresa, si el empleado presenta temperatura de 37.4°C o superior, debe trasladarse a su casa para aislarse, y notificar al **800-BCS-COVID (800-227-26843)**, el responsable de seguimiento y supervisión COVID-19 debe asegurarse que el empleado realice la llamada para notificar
 8. No se permitirá la entrada de personas ajenas o aquellas que presenten síntomas de COVID-19 a la oficina, al muelle, marina, terminal, embarcación o a la unidad de transporte turístico donde se presta el servicio. Para tal efecto, se deberán de establecer puntos de control y de registro, en los cuales se realizará una búsqueda de síntomas de COVID-19 y será tomada la temperatura, tanto a los prestadores de servicios, clientes y particulares, misma que no deberá de ser superior a los 37.4° C.
 9. Asegurarse de contar con los insumos suficientes para evitar desabasto, como son: jabón líquido, alcohol, cloro, detergentes, toallas de papel para secado de manos, gel con alcohol mínimo al 70%, etc.
 10. Contar con estaciones para el lavado de manos (cuando la embarcación o la unidad de transporte así esté equipada) o, en su defecto, dispensadores con gel antibacterial con alcohol al 70%.
 11. Todo material de deshecho del Equipo de Protección Personal deberá depositarse en contenedores o bolsas destinadas exclusivamente para ese fin, y no podrá mezclarse con otros desechos.
 12. El responsable de la implementación del protocolo y monitoreo del personal, identificará a las trabajadores en condición de riesgo (mayor de 60 años, hipertenso, cardiópata, obesidad, enfermedades inmunodepresoras, etc.), y determinará lo conducente.



13. Contar con termómetros infrarrojos (a distancia), para ser utilizados en los puntos de control, acceso y registro de empleados o clientes.
14. En las instalaciones de la empresa, en la embarcación o en la unidad de transporte terrestre, se deberá disponer de información impresa sobre las medidas preventivas y de higiene que establece la autoridad sanitaria: estornudo de etiqueta, uso correcto del cubre bocas, lavado de manos, etc.
15. Atender las instrucciones de las autoridades locales.

Medidas de Protección para el Personal

Para reducir los riesgos de contagio, al llegar a su sitio de trabajo, los prestadores de servicios turísticos náuticos o terrestres, deberán atender las siguientes medidas:

- Evitar los apretones de manos, besos, abrazos y demás formas de contacto personal.
- Mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Evitar tocarse la cara, ojos, boca y oídos.
- El estornudo deberá ser de etiqueta, usando el ángulo interno del brazo para cubrir nariz y boca (aún si se porta cubre bocas).
- Abstenerse de escupir dentro de la embarcación, unidad de transporte, oficinas o instalaciones donde se ofrecen los servicios turísticos.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o aplicarse gel con alcohol al 70%.
- Utilizar su Equipo de Protección Personal (EPP) conforme a las actividades del trabajo desempeñado: cubre bocas, guantes desechables o de látex para limpieza, gafas o careta, etc. En el caso de personal en navegación, se recomienda el uso de gafas de protección en vez de careta.
- No compartir artículos personales antes, durante y después del viaje o servicio, tales como: comida, bebidas, platos, vasos, utensilios, ropa, toallas, lentes, dispositivos móviles, audífonos, etc. Así como procurar la desinfección de artículos personales frecuentemente.
- No compartir ni intercambiar sus EPP (cubre bocas, guantes, careta, etc.)
- Acudir a su empleo bañado y con uniforme o ropa de trabajo limpia.
- Disponer de los desechos de higiene personal en los lugares específicamente destinados para ese fin.
- Evitar el uso de alhajas, relojes, anillos o cualquier otro objeto susceptible



de contaminarse.

- Recogerse el cabello para evitar llevar las manos al rostro con mayor frecuencia.
- Evitar el uso de barba y bigote
- Evitar el intercambio de herramientas de trabajo, de no ser posible, se realizará su limpieza o desinfección previo al cambio de usuario.
- Tratándose de embarcaciones o vehículos, el personal realizará una limpieza y desinfección previo al cambio de turno o nuevo servicio, enfatizando las áreas de mayor contacto, como pueden ser el volante, la palanca de cambios, elevadores eléctricos, el timón, cabos, pasamanos, cubiertas, remos, etc.
- En el caso del personal de limpieza, este debe contar con el equipo de protección adecuado: guantes de látex, cubre bocas, careta, etc. En el caso de que los servicios de limpieza sean subcontratados, se debe garantizar que la empresa contratada ofrezca el EPP a su personal.

Medidas de Protección en la Atención a Clientes

En la atención al cliente en oficinas de la empresa, deben atenderse lo siguiente:

- Se deberá contar con una estación de sanitización para calzado (tapetes) a base de desinfectantes o agua con cloro a la entrada de las oficinas.
- Contar con dispensadores con gel antibacterial con alcohol al 70%, en los accesos de la oficina y papel desechable, así como bote de basura exclusivamente para estos desechos.
- Habrá de respetarse el aforo permitido en espacios cerrados conforme a la semaforización
- Para evitar aglomeraciones, debe mantenerse la distancia mínima de 1.5 metros entre personas e indicar de manera visible en el suelo (cuando sea posible) los puntos de sana distancia.
- En mostradores y zonas de atención al cliente, de ser posible, disponer de mamparas u otras barreras físicas, las cuales deberán desinfectarse con frecuencia.
- Se llevará una bitácora de limpieza y desinfección de mostradores, sillas, cerraduras, manijas, y demás superficies de contacto frecuente conforme lo establece la autoridad sanitaria.
- Deben privilegiarse medios electrónicos o virtuales de reservación o pago, para evitar en lo posible la asistencia del cliente al establecimiento o el intercambio de objetos.
- Evitar revistas, folletería, materiales de promoción u otros documentos que no



sean de un solo uso, para reducir la manipulación por los clientes.

- Se deberán identificar las áreas comunes y extremar las medidas de distanciamiento, limpieza y desinfección.

Medidas generales de prevención para actividades de turismo náutico

Embarque y desembarque

- El porcentaje de ocupación y el distanciamiento entre personas en la embarcación será calculado con base en el nivel y color que establezca el Semáforo de Alerta Sanitaria estatal, sin menoscabo de las determinaciones que las autoridades portuarias refieran.
- Organizar el embarque y desembarque de manera escalonada, para evitar la aglomeración de embarcaciones y personas, así como los tiempos de espera en lugares concurridos.
- En muelles, embarcaderos, playas y cualquier punto de embarque y desembarque, se procurará mantener una distancia considerable entre embarcaciones.
- Previo al abordaje, se dispondrá de tapetes sanitizantes para uso de toda persona que ingrese en la embarcación.
- Se instalarán dispensadores de gel antibacterial con alcohol al 70% en la embarcación, o de no ser posible, será ofrecido por la tripulación a los clientes previo al abordaje y frecuentemente, cada vez se haya realizado alguna actividad y manipulado equipo específico (remos, sogas, hebillas, flotadores, cañas de pescar, aletas, neoprenos, etc.)
- Evitar el contacto físico entre clientes y trabajadores, siempre que la actividad lo permita.
- Previo a la prestación del servicio, la empresa o responsable identificará aquellas personas con algún tipo de discapacidad o necesidad especial y determinará las adaptaciones o ajustes necesarios para cumplir con las medidas sanitarias.
- La embarcación y equipos utilizados en la prestación del servicio, al término de la actividad, serán limpiados y desinfectados conforme a las especificaciones de los fabricantes y atendiendo los procedimientos y recomendaciones de este Protocolo.
- Al término de la actividad, se invitará al cliente a reforzar la sanitización de manos y a desechar su equipo de protección personal en los contenedores o bolsas dispuestos para tal fin.

Medidas de limpieza y desinfección de embarcaciones y equipamiento



- Entre cada servicio, la embarcación y el equipo que se ocupe para la actividad de turismo náutico, serán limpiados y desinfectados principalmente en las zonas de mayor contacto o uso y al término de la jornada laboral, se llevará a cabo un proceso profundo de desinfección y limpieza.
- Debe de llevarse un registro escrito diario de las limpiezas y desinfecciones realizadas a embarcaciones independientemente de su tipo: veleros, catamaranes, yates, lanchas fondo de cristal, motos acuáticas, bananas, flotadores, tablas de surf o windsurfing, etc.
- De ser posible, la limpieza o mantenimiento de la embarcación o el equipo utilizado, deberá realizarlo la misma persona o grupo de personas designadas para tal fin, para reducir los riesgos de contagio.
- El personal designado para la limpieza de embarcaciones y equipo, deberán contar con el EPP adecuado a la naturaleza de su labor y éste deberá ser desechado una vez completado el trabajo en los contenedores dispuestos para este fin.
- La limpieza y desinfección de las embarcaciones deberán incluir todas las zonas de contacto con las manos del usuario como manijas, botones de control, barandillas, timones, cabos, sogas, etc.; así como las zonas de cubierta, camarotes, cocinas, baños, cabina, etc.
- Las sustancias desinfectantes deberán ser las permitidas por la autoridad sanitaria o los registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2, pero bajo ninguna circunstancia, los desechos líquidos o sólidos con los que se lleva a cabo la desinfección serán vertidos al mar o la playa.
- Se preferirán las sustancias de limpieza y desinfectantes biodegradables y de menor impacto para los ecosistemas.
- En el caso de equipo de buceo y todo aquel aditamento que sea propiedad del cliente (boquillas, snorkel, goggles, tapones para oídos, gorras para nadar, etc.), deberán ser limpiado y desinfectado preferentemente con sustancias desinfectantes, a fin de evitar intoxicaciones.
- Después de cada uso, el equipo utilizado para actividades acuáticas, tales como aletas, neoprenos, chalecos salvavidas, flotadores, entre otros, deberán ser desinfectados y, al final de la jornada de trabajo, recibirán una limpieza y desinfección profundas, conforme al etiquetado y especificaciones del fabricante.

Medidas de prevención para actividades de turismo terrestre

En la prestación de servicios turísticos terrestres, especialmente en vehículos cerrados,



se deben extremar precauciones para reducir los riesgos de propagación del Covid-19 entre pasajeros y el personal. Por lo que habrán de atenderse las siguientes medidas:

- El porcentaje de ocupación y el distanciamiento entre personas en las unidades de transporte turístico será calculado con base en el nivel y color que establezca el Semáforo de Alerta Sanitaria estatal y el tipo de transporte terrestre del que se trate, sin menoscabo de las determinaciones que las autoridades de transporte refieran.
- Todas las unidades de transporte o vehículos en que se ofrece el servicio, deberán ser limpiados y desinfectados diariamente, antes y después del servicio y en cada cambio de turno.
- Se debe contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección de los medios de transporte que incluya superficies y objetos de contacto, especificaciones de productos, así como una bitácora de registro de frecuencias y tipo de limpieza realizada.
- Instalar tapetes con solución clorada en el ingreso a terminales y en el abordaje al autobús, camioneta o vehículo que se trate.
- En todo momento se evitará el contacto físico entre cliente y el personal
- En la unidad de transporte, los usuarios mantendrán la sana distancia y se señalarán los asientos que quedarán desocupados
- Es obligatorio el uso de cubre bocas dentro de la unidad de transporte por parte de choferes, personal de la empresa y clientes o pasajeros.
- Colocar dispensadores de alcohol al 70% para usuarios en la puerta y en otro punto intermedio del vehículo.
- Transportar exclusivamente pasajeros sentados si el tipo de vehículo lo permite
- En la medida de lo posible, mantener las ventanas abiertas para que haya suficiente ventilación, permitiendo la entrada de luz solar al interior del vehículo.
- Colocar letreros alusivos a las medidas preventivas en diferentes puntos del vehículo
- La unidad deberá contar con bolsas o recipientes adecuados para residuos o equipo de protección personal usados
- Queda prohibido el uso de teléfono celular u otro dispositivo móvil por parte del conductor durante la prestación del servicio
- El personal responsable de manipular equipaje, bultos, maletas o equipo específico para la actividad turística de que se trate, deberá contar también con su EPP y mantener la sana distancia y contacto con los clientes.
- Clientes y trabajadores, se abstendrán de consumir alimentos a bordo, excepto agua embotellada u otras bebidas de fácil transportación y serán exclusivamente de consumo personal
- No intercambiar objetos como revistas, libros, guías o documentos que podrían



ser fuente de contagio.

- Siempre que sea posible, se determinarán puntos de ascenso y descenso del vehículo.
- Se programarán salidas escalonadas para evitar aglomeraciones en los puntos de ascenso y descenso de las unidades de transporte, terminales o la oficina del prestador

En caso de que el servicio turístico terrestre incluya la participación de un guía de turistas, habrá de atenderse lo siguiente:

- El guía o la empresa conocerá con antelación sobre las restricciones, condiciones de aforo y capacidades de los servicios, destinos o actividades que ofrecen en sus recorridos o servicios turísticos terrestres.
- Se evitarán zonas susceptibles de concentrar aglomeraciones, espacios reducidos y con aforos limitados.
- El guía de turismo debe recordar a los clientes las medidas preventivas a seguir en lo general y, en lo particular, tratándose de la actividad que se va a realizar.
- El guía del grupo informará con precisión cómo se va a realizar la visita o actividad, describirá el recorrido, los reglas específicas o restricciones que se aplicarán según la actividad o su destino final.
- Se diseñarán u ofertarán actividades y productos turísticos terrestres programando su ejecución de manera escalonada, evitando la saturación, tiempos de espera y demás situaciones de riesgo.
- Se elaborarán recorridos de sentido únicos para evitar cruces de grupos siempre que se pueda (centros históricos, parques, playas con accesos reducidos, etc.)
- Se evitarán los lugares o espacios cerrados
- El guía de turismo o prestador del servicio durante la actividad, procurará mantener la sana distancia con el cliente y vigilará que también se cumpla entre el grupo de clientes, o usará cubre bocas e instará a los clientes a hacerlo cuando no sea posible mantener la sana distancia.
- Durante los recorridos, el guía de turistas o prestador del servicio habrá de vigilar el cumplimiento de las medidas y las recordará con frecuencia a los integrantes del grupo o clientes.
- Al inicio y término de la actividad, todo el equipo que ofrezca o se utilice para los servicios de guía de turista y recorridos, tales como altavoz, micrófonos, audífonos, audio guías, señaladores, etcétera, serán debidamente limpiados y desinfectados con base en las reglas del fabricante y sustancias permitidas por la autoridad sanitaria.
- Al término de la actividad, se invitará al cliente a reforzar la sanitización de manos y a desechar su equipo de protección personal en los contenedores o



bolsas dispuestos para tal fin.

Medidas de limpieza y desinfección de unidades de transporte turístico

Las unidades de transporte terrestre y todo aquél vehículo que se use para la prestación de un servicio turístico en tierra, deberán estar sujetos a un estricto protocolo de limpieza considerando por lo menos las siguientes medidas:

- Entre cada servicio, la unidad de transporte o el vehículo de que se trata, serán desinfectados principalmente en las zonas de mayor contacto o uso y al término de la jornada laboral, se llevará a cabo un proceso profundo de desinfección y limpieza.
- Debe de llevarse un registro escrito diario de las limpiezas y desinfecciones realizadas a los vehículos o unidades de transporte, independientemente de su tipo: autobús, van, camioneta, vehículo todo terreno, cuatrimoto, etc.
- De ser posible, la limpieza o mantenimiento, deberá realizarlo la misma persona o grupo de personas designadas para tal fin, para reducir los riesgos de contagio.
- El personal designado para la limpieza de vehículos o unidades de transporte terrestre, deberán contar con el EPP adecuado a la naturaleza de su labor y éste se desechará una vez completado el trabajo en los contenedores dispuestos para este fin.
- Mantener la ventilación constante del vehículo durante la operación de limpieza y desinfección.
- Usar soluciones de blanqueador con cloro de uso doméstico diluido (al menos 1000 ppm de hipoclorito de sodio, o una concentración del 5 % al 6 %) si son apropiadas para la superficie;
- Seguir las instrucciones del fabricante al momento de aplicar el producto
- Verificar que el producto no se encuentre vencido o caducado
- Nunca se mezclan productos ácidos con productos alcalinos (provocan una reacción violenta).
- Nunca se mezclan productos clorados con productos ácidos (provocan desprendimiento de gas cloro).
- Etiquetar las soluciones de limpieza y desinfección diluidas.
- Al terminar cada tarea de limpieza, enjuagar los guantes multiuso sin quitárselos, con abundante agua y dejar secar al aire;



Limpieza de partes exteriores:

- Lavar el vehículo en un área de sombra para evitar que los productos de limpieza sequen rápidamente durante la operación;
- Quitar suciedad superficial (basura o polvo), limpiar con un paño limpio, recoger la basura y el polvo, y desecharla en el depósito de basura;
- Preparar la solución de limpieza de acuerdo a las instrucciones del producto
- Preparar una cubeta con agua potable para el enjuague constante del cepillo o paño con solución de limpieza;
- Humedecer con suficiente agua y solución de limpieza el lugar o superficie a limpiar, con auxilio de paños, cepillos o esponja de microfibra, limpios
- Insistir la limpieza de las partes de frecuente contacto
- Trabajar por sectores de lo más limpio hacia lo más sucio de adentro hacia afuera;
- Dejar actuar la solución de limpieza de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta (normalmente 3 a 5 minutos);
- Enjuagar cuidadosamente con suficiente agua, asegurándose de que toda la solución de limpieza se elimine;
- Retirar los residuos y en su caso, tirar los desechos en los depósitos de basura fuera del área;
- Desechar la solución y agua sucia exclusivamente en los desagües ubicados en el exterior del área

Limpieza de partes interiores

- Preparar los materiales necesarios para la limpieza
- Lavar el vehículo en un área de sombra para evitar que los productos de limpieza sequen rápidamente durante la operación
- Quitar suciedad superficial (basura o polvo), limpiar con un paño limpio, recoger la basura y el polvo, y desecharla en el depósito de basura
- Preparar la solución de limpieza de acuerdo a las instrucciones del producto
- Preparar una cubeta con agua para el enjuague constante del cepillo o paño y otra cubeta con solución de limpieza
- Iniciar a partir de las alfombras y suelo
- Humedecer con suficiente agua limpia y solución de limpieza el lugar o superficie a limpiar, con auxilio de paños cepillos o esponja de microfibra, limpios
- Insistir la limpieza en las partes de frecuente contacto: descansa brazos, manijas, barandales.



- En el caso de que la unidad cuente con baño, poner especial cuidado en la desinfección de las zonas de mayor contacto.
- Trabajar por sectores de lo más limpio hacia lo más sucio de adentro hacia afuera
- Dejar actuar la solución de limpieza de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta (normalmente 3 a 5 minutos)
- Enjuagar cuidadosamente con suficiente agua, asegurándose de que toda la solución de limpieza se elimine
- Retirar los residuos y en su caso, tirar los desechos en los depósitos de basura fuera del área
- Desechar la solución y agua sucia exclusivamente en los desagües ubicados en el área exterior del área
- Observar detenidamente la superficie que se limpió para verificar que haya sido eliminada toda la suciedad. En caso de ser necesario, repetir la operación hasta su completa limpieza
- Asegurar el secado total de la superficie que se limpió con paños de microfibra limpios y evitar las manchas de la solución aplicada
- Enjuagar el material de limpieza utilizado con solución de agua y cloro limpia, finalmente proceder a su secado en el área correspondiente del resguardo de material de limpieza.

Coordinación con proveedores

Los prestadores de servicios turísticos náuticos y terrestres, además de atender el presente protocolo, deberá sostener una relación con sus proveedores de insumos o servicios conforme a las siguientes recomendaciones:

- Solicitar y conocer el protocolo de actuación del proveedor que se trate.
- Armonizar protocolos del proveedor con los de la empresa de servicios turísticos a fin de minimizar los riesgos de contagio durante los procesos de recepción de insumos, materiales o suministros.
- Cambiar de proveedor si se advierte que se incumplen sus medidas de protección sanitaria o se pone en riesgo la seguridad del personal de la empresa contratante o sus clientes.